

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes.

ALGARROBO, 1 9 OCT 2023

DECRETO Nº P 4 7 6 4



## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- Certificado Presupuestario N°1807/2023.
- 8. Contrato suscrito con fecha 18.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes.

## CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°517 de fecha 06.10.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Carlos Vásquez Álvarez.

## **DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes., Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, de profesión Ingeniero Civil Industrial, con domicilio Comuna de Curacaví para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01.10.2023 hasta 31.12.2023, por la suma mensual de \$1.900.000, (un millón novecientos mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por SECPLAC.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarias", área de gestión Servicios a la Comunidad, programa Equipamiento del mobiliario urbano, saneamiento, subprograma gastos en personal, del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contralor PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

General de la Republica,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/ U.C/CCS/CVA/RRHH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(1) (2)

RECURSOS HUMANOS

1.				DE A	LGARRO ROL	80
	epción:	19	OCT.	2023		i
FEG	CHA S	LIDA	2 0	001	2023	
OB	SERVA	CIÓN	Nº:	\_/		

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE